



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2020-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS**, respecto a la prorroga en el plazo de vigencia del Comité Especial encargado de investigar el estado situacional de los vehículos de la Municipalidad Distrital de Sayán, por un periodo de 15 días hábiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas fundamenta su solicitud manifestando que habiéndose conformado bajo su petición el Comité Especial encargado de investigar el estado situacional de los vehículos de la Municipalidad Distrital de Sayán, el cual tendría una vigencia de duración hasta el 31 de enero de 2020, sin embargo, sin embargo al no haber tenido las facilidades ni informes requeridos a las áreas correspondientes en los plazos legales a fin de llevar a cabo un informe completo, solicita se otorgue una prorroga a la duración de la comisión especial conformada por el plazo de 15 días hábiles a fin de poder llevar a cabo la finalidad para la cual la comisión especial fue conformada.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado por el Regidor Yenner Saavedra Varillas

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR una prórroga de 15 días hábiles para la vigencia del Comité Especial encargado de investigar el estado situacional de los vehículos de la Municipalidad Distrital de Sayán

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA / REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE